



RESOLUCION N° 0091  
Neuquén, 12 FEB 2015

**VISTO:**

El Expediente N° OE-6596-C-2014 iniciado por la Sra. Calderon Sonia, DNI N° 92.696.659 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Calderon Lopez Sonia Ruth, s/Apremio";

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 322579 se reclama el pago de Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$12.880,74), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2393-0000 – Partida N° 38921;

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

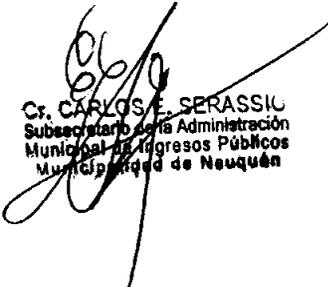
Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 322579 en veinticuatro 24 cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

  
Sr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA



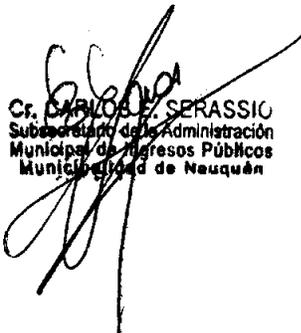
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 322579, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Calderon Sonia, DNI N° 92.696.659, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-082-2393-0000 – Partida N° 38921.

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

  
Cr. CARLOS E. SERASSIO  
Subsecretario de Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2014</u>
Fecha <u>20 / 02 / 2015</u>